

Comisión Asesora Presidencial

Para la evaluación del
SEIA

Cuarta Sesión
Lunes 20 de Julio de 2015



Gobierno
de Chile

Ministerio del
Medio
Ambiente

Gobierno de Chile

Servicio
de Evaluación
Ambiental

Gobierno de Chile

Superintendencia
del Medio
Ambiente

Gobierno de Chi



TABLA CUARTA SESIÓN

INFORMACION

- 1.- Saludo Bienvenida
- 2.- Acuerdos y avances tercera reunión
- 3.- Presentación Asociaciones de Funcionarios (SEA, MMA y SMA)
- 4.- Presentación inicio mesa 1
- 5.- Balance mesas 2, 3 y 4
- 6.- Presentación propuesta de relacionamiento CI
- 6.- Cierre de la reunión

4.-



1.- ACUERDOS Y AVANCES 3° SESION

- Aprobación de acta anterior
- Compromisos acta:
 - Entrega de información sobre Dictámenes y la jurisprudencia acerca de la naturaleza jurídica de la RCA.
 - Envió de todas las actas (subidas a la web).



1.- AVANCES 3° SESION

Se incorpora al trabajo de la comisión, en el trabajo de las mesas técnicas;

- Cristian Sanhueza de CONADI
- Lautaro Loncol Altileo
- Gabriela Burdiles, como presidenta del Consejo de la Sociedad Civil del SEA



1.- AVANCES 3° SESION

Mesas	Responsable	Próxima reunión
Mesa 1	2 reuniones a la fecha y una extraordinaria	24 de julio y 4 de agosto
Mesa 2	2 reuniones a la fecha	12 de agosto
Mesa 3	3 reuniones a la fecha	22 de julio y 10 de agosto
Mesa 4	2 reuniones a la fecha y una extraordinaria	14 de agosto
Total reuniones de	11 reuniones	



Ministerio del
Medio
Ambiente

Gobierno de Chile

ESTATUS CONSULTORÍAS COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL DEL SEIA

Santiago, Julio 2015



NOMBRE CONSULTORIA: “Generación y recopilación de información técnica para la unificación de criterios en materia de evaluación Ambiental”.

- Objetivo:** Realizar un análisis exhaustivo, evaluación y recomendaciones asociadas a la estructura, contenidos y alcances de los Permisos Ambientales y Mixtos definidos en el D.S. N°40/12, en relación con su ámbito de acción y aplicabilidad en el marco del SEIA.
- Adjudicada a la empresa Pangea Consultores Limitada. Resolución Exenta N°355 del 18 mayo 2015.
- Reunión de inicio : Efectuada el 4 de junio 2015.
- Estado: Se ha elaborado una matriz de permisos ambientales sectoriales con distintos criterios, para obtener una visión general de los PAS existentes desde el D.S. N°30 a la fecha.
- Entrega de informes**
 - Entrega de informe de avance: 31 de julio 2015.
 - Entrega de informe final: 12 de septiembre 2015 (semana 14)
 - Entrega Informe de reuniones: 25 de septiembre 2015 (semana 16).

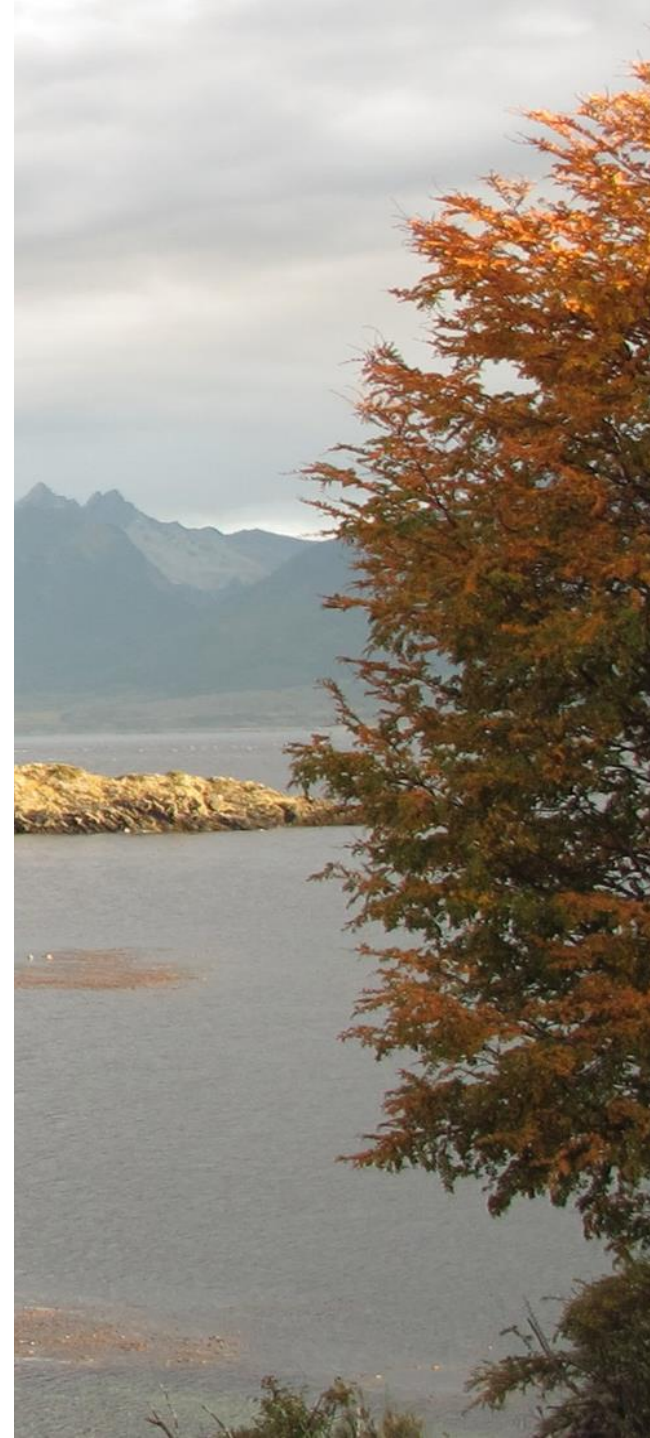
NOMBRE CONSULTORIA: “Formulación y unificación de criterios técnicos en materia de competencias ambientales”.

- Objetivo:** Contar con un estudio, análisis y propuesta, mediante la cual se revisen y precisen las materias que son de competencia de los distintos órganos que participan de la evaluación ambiental de proyectos, evitando así duplicidades y pronunciamientos improcedentes por exceder el ámbito de sus atribuciones o competencias.
- Fecha de publicación de las bases de la consultoría: 02-07-2015
- Número de ofertas presentadas: 6 propuestas.
- Estado: En proceso de revisión y evaluación de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora.
- Fecha de Adjudicación:14-08-2015
- Entrega de informes:**
 - Entrega de informe de avance: A la semana 6 de iniciada la consultoría.
 - Entrega de informe final: A la semana 10 de iniciada la consultoría.

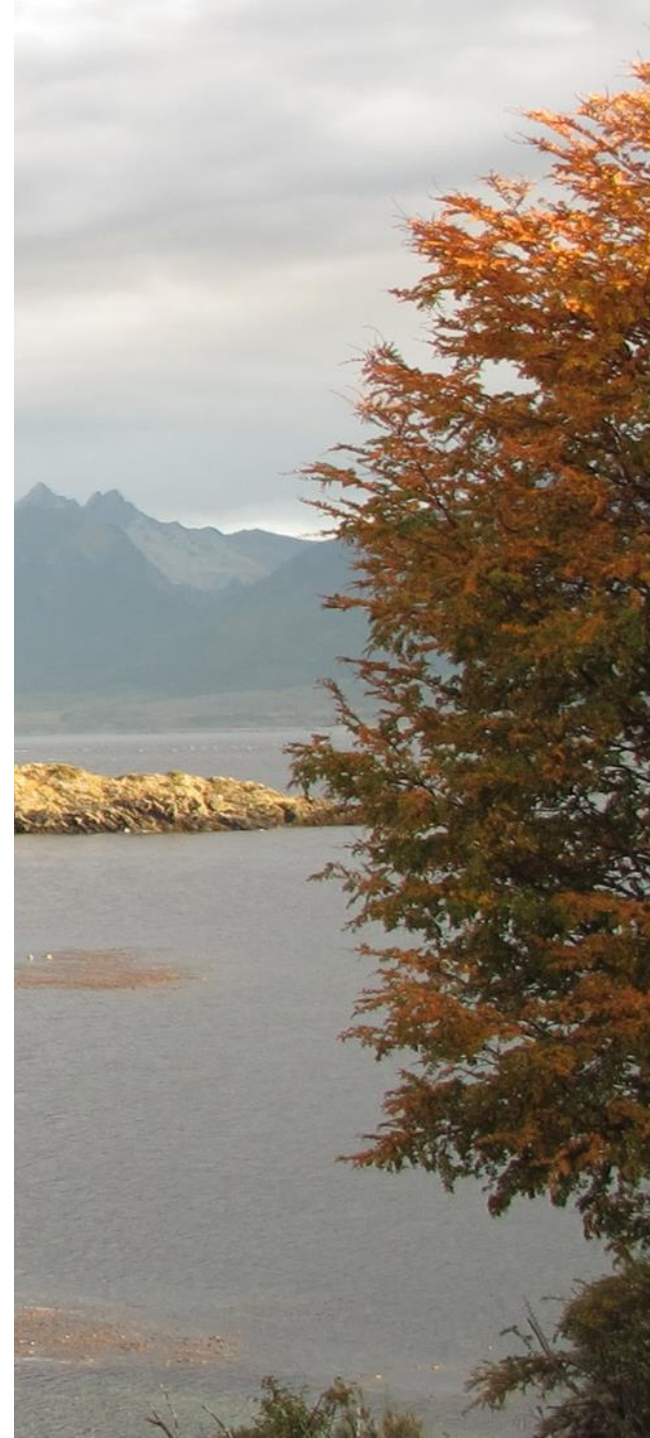
NOMBRE CONSULTORIA: "Formulación de criterios ambientales y técnicos de tipologías de proyectos para su incorporación en los procesos de evaluación ambiental".

- Objetivo:** Efectuar una revisión de las tipologías de ingreso contenidas en el artículo 3 del RSEIA, con la finalidad de adecuar el listado de los proyectos que ingresan al SEIA, considerando variables como tamaño del proyecto, localización y nivel de complejidad en su desarrollo, con el objetivo de analizar la factibilidad de implementar un sistema de evaluación ambiental de proyectos diferenciado.
- Plazo de ejecución de la consultoría: 3 meses.
- Estado: En proceso de elaboración de la Resolución de Adjudicación.
- Entrega de informes:**
 - Entrega de informe de avance: A la semana 6 de iniciada la consultoría.
 - Entrega de informe final: A la semana 9 de iniciada la consultoría.
 - Entrega Informe de reuniones: A la semana 10 de iniciada la consultoría.

3.- PRESENTACION ASOCIACIONES DE FUNCIONARIOS



4.- INICIO TRABAJO MESA TECNICA 1



Objetivos asociados a los Ejes 1 y 2

Racionalizar los proyectos o actividades que deben ser sometidos obligatoriamente al SEIA perfeccionando los criterios de ingreso obligatorio al SEIA.

Reducir los márgenes de discrecionalidad en la determinación de los impactos ambientales significativos, precisando los elementos ambientales objetos de protección en el SEIA y la lista de efectos, características y circunstancias establecidos en el art. 11 de la Ley y Título II del RSEIA.

Proporcionar certeza y claridad sobre el alcance y contenidos de los instrumentos de evaluación DIA, EIA y otros instrumentos de evaluación si corresponde.

Simplificar y optimizar las etapas del procedimiento de evaluación y sus respectivos plazos.



FUNCIONAMIENTO DE LA MESA

- 3 sesiones realizadas: 1, extraordinaria y 2
- Satisfacción de requerimientos de información mediante entrega de documentos y presentaciones en sesiones, por parte de Comisionados, SEA, SMA y MMA

TEMAS ABORDADOS diagnóstico y propuestas preliminares sobre:

- Criterios de ingreso obligatorio ++++++++
- Objetos de protección del SEIA ++++++++
- Criterios de significancia de impactos ++++++++
- Contenidos y procedimientos de los instrumentos DIA, EIA, otros:
+++



CRITERIOS DE SOMETIMIENTO OBLIGATORIO AL SEIA

- No se innovaría el criterio vigente: lista de proyectos establecida por Ley.
- Si es necesario perfeccionar la lista establecida en el art. 10 de la Ley N° 19.300 y el art. 3° del RSEIA
 - Los que debieran salir de la lista
 - Los que pudieran ingresar a la lista
 - Precisión de la naturaleza y dimensiones de determinados proyectos
- Si debe perfeccionarse “modificación de proyecto”.
- Proyectos pequeños, con impactos no significativos, recurrentes (muchos proyectos) y ampliamente regulados: se evaluará la posibilidad de crear un instrumento de evaluación simplificado.



ELEMENTOS AMBIENTALES OBJETOS DE PROTECCIÓN DEL SEIA

- a) Riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones o residuos.
- b) Efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos suelo, agua y aire.
- c) Reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos.
- d) Localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar.
- e) Alteración significativa en términos de magnitud o duración del valor paisajístico o turístico de una zona.
- f) Alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.



Vía de evaluación: DIA o EIA

¿El proyecto debe someterse al SEIA?



Sí

¿Con qué instrumento de evaluación se somete?

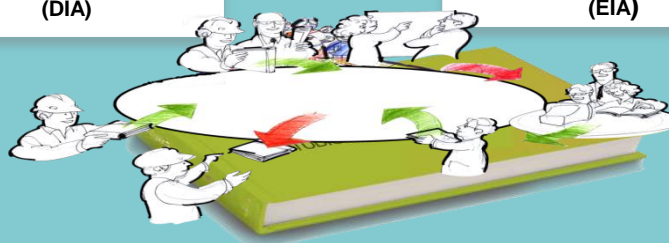
¿Genera alguno de los efectos, características y circunstancias establecidas en el art. 11 de la Ley y Título II del RSEIA?

NO

SÍ

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA)

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA)





¿El proyecto o actividad genera o presenta efectos, características y circunstancias del art. 11 de la Ley y Título II del RSEIA ?

Si = impacto ambiental significativo

No se disponen de criterios claros para evaluar la significancia de los impactos ambientales.

Se requiere perfeccionar el art. 11 de la Ley: precisión de los objetos de protección y consistencia/complementariedad del listado.

El RSEIA entrega pocos criterios, más bien define conceptos y enuncia circunstancias que deben considerarse caso a caso en la evaluación. Es necesario perfeccionar el Título II del RSEIA



CONTENIDOS DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La experiencia muestra que la falta de precisión en los contenidos de una DIA o EIA conlleva tanto a la generación de información innecesaria que no se utiliza para evaluar, así como también a la extensión de consultas justamente por falta de información importante para evaluar; lo que genera incertidumbres y extensión del procedimiento

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El procedimiento de evaluación se ha ido complejizando en el tiempo, incluyendo más etapas o actos administrativos que no necesariamente han redundado en una mejor presentación por parte de los titulares, mejor calidad de la evaluación, ni disminución de plazos.



5. BALANCE MESAS

Mesa 2 - Competencias y PAS

MESA 2: COMPETENCIAS Y PAS

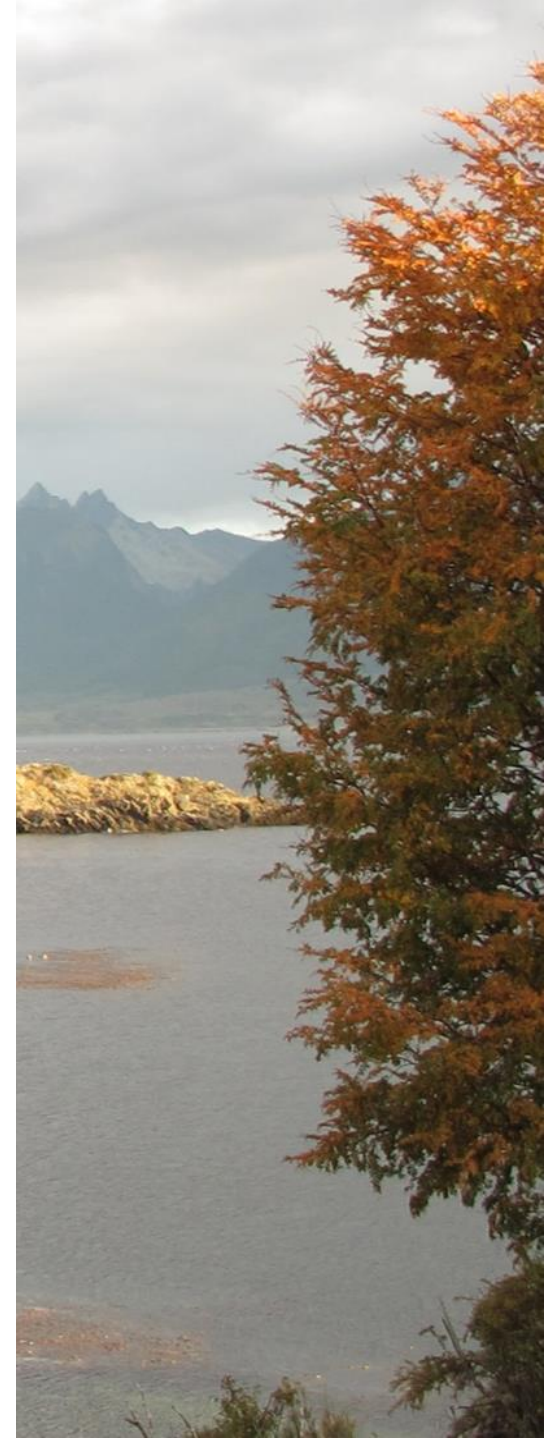
1. Temas trabajados y con acuerdo mayoritario:

➤ Servicio de Evaluación Ambiental:

- Facultades y competencias del Sea están dadas en la LBGMA 19.300 y D.S.N°40 RSEIA. Administrador y Coordinador (no cambia). Lo nuevo está en el artículo 81 de la Ley (letra d).
- Otra facultad que se le atribuye al Sea es la de evaluador (¿existe capacidad técnica actual?).
- El Sea puede tomar decisiones con criterios propios sobre todo en lo que no está normado.
- Es el organismo que debiera desarrollar el análisis del artículo 11 (efectos, características o circunstancias asociada a la predicción y evaluación de impactos).
- El Sea es el único participante de la evaluación de impacto ambiental que tiene la mirada integral de lo que se está evaluando y además lo define su normativa.

➤ Comisión de Evaluación:

- Instancia política que debe existir, pero más regulada (Reglamento que detalle su funcionamiento sobre todo forma de justificar y fundamentar el voto).



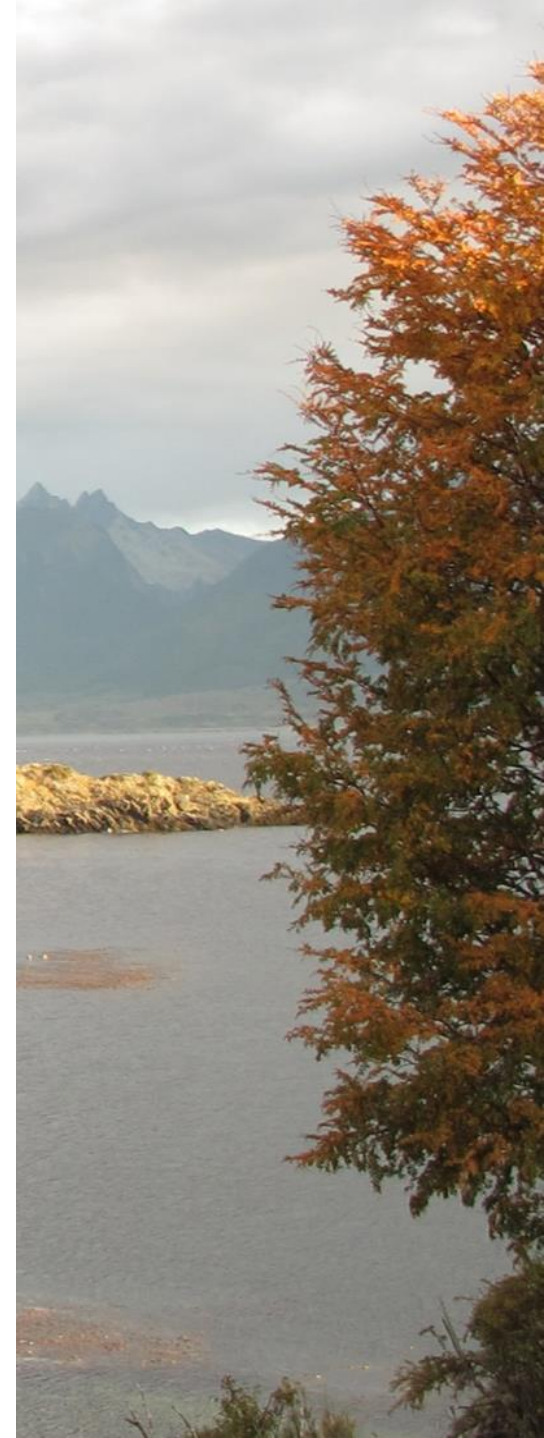
MESA 2: COMPETENCIAS Y PAS

2. Temas de mayor complejidad:

- Minimizar la discrecionalidad de los siguientes aspectos:
 - ✓ Análisis de compatibilidad territorial,
 - ✓ Pronunciamientos de los SSPP (ambientales, fundados y dentro de las competencias),
 - ✓ Análisis del artículo 11 (desde el pronunciamiento que repercute en la admisibilidad y evaluación),
 - ✓ Decisión del IRE (desde el pronunciamiento SSPP y facultades de decisión del Sea).

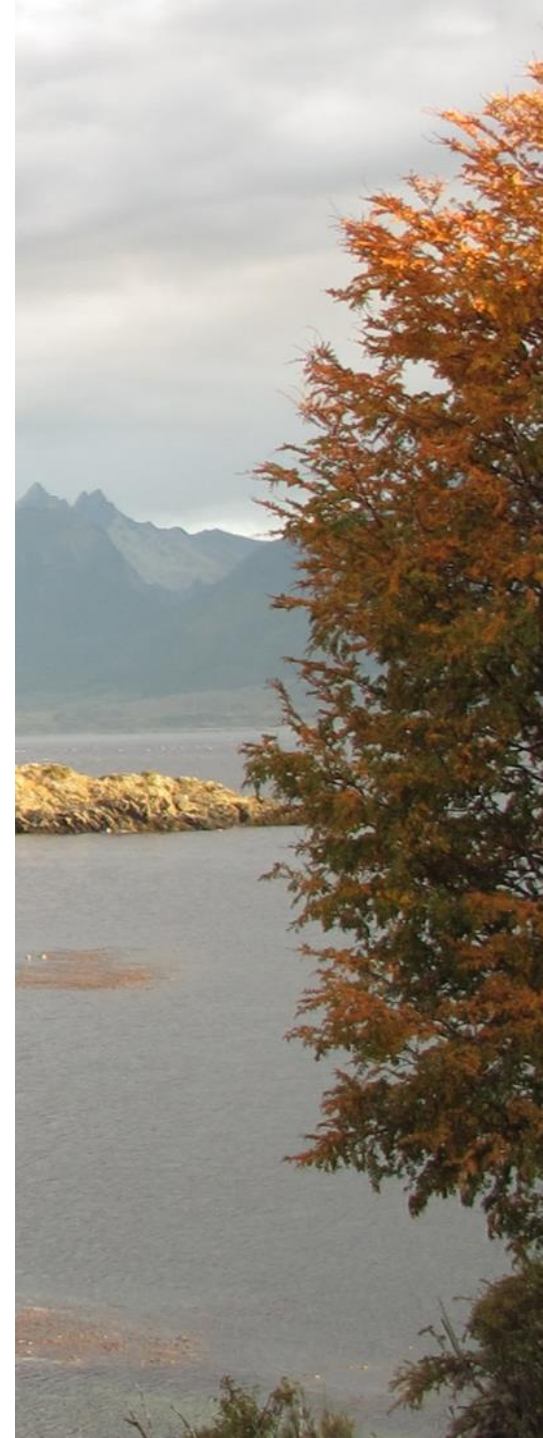
3. Temas de complejidad normal:

- Análisis de permisos ambientales sectoriales (apoyada por consultorías de Permisos).
- Competencias de SSPP (apoyada por consultoría de Competencias)
- Regulación de actuaciones de instancias decisivas (Comisión Evaluación y Comité de Ministros)



Para Próxima Mesa Técnica (12 agosto) :

1. Propuesta Rol de Sea en la evaluación de impacto ambiental. Medidas de gestión, estructurales e innovación.
2. Presentar análisis de Permisos Ambientales (Comisionada Marcela Klein) y Permisos Mixtos (Comisionada Paulina Riquelme).
3. Presentar avance de Consultoría de Permisos Ambientales Sectoriales.





Ministerio del
Medio
Ambiente

Gobierno de Chile

BALANCE MESA 3: PAC y CI



Temas en los cuales hay coincidencia respecto del diagnóstico y en los cuales hay consenso respecto de la necesidad de avanzar:

- Necesidad de revisar el artículo 85 del DS 40 (análisis de la susceptibilidad de afectación directa).
- Se evidencia la necesidad de establecer procesos de relacionamiento previo con las comunidades y ciudadanos en general, antes del ingreso de proyectos al SEIA.



- Se recoge y reconoce la aspiración de los ciudadanos y comunidades por incidir en temas que para ellos son relevantes en la génesis de los proyectos de inversión y que esta incidencia se realice en un momento que sea oportuno. Estos temas “socio- ambientales” están básicamente asociados a la localización de los proyectos y sus obras.
- Se propone que los procesos de Participación Ciudadana y Consulta Indígena se desarrollen por equipos diferenciados al interior del SEA, a objeto de que se aborden con una mayor especialización.



- Se evidencia la necesidad de contar con bases de datos coherentes y actualizadas por los organismos del Estado competentes, para la elaboración de líneas de base de medio humano y medio humano indígena, información que de preferencia debería estar concentrada en un solo organismo del Estado.
- Necesidad de abordar el tema de las compensaciones de una manera integral, basado en una propuesta territorial, a fin de hacerse cargo de eventuales afectaciones al tejido social de los grupos humanos, que generan las compensaciones uno a uno.
- Rol del Estado de garante, o ejecutor del R.P.



BALANCE MESA 4: Instrumentos asociados a la RCA

Temas Tratados: fase de diagnóstico

EJE ESTRATÉGICO N° 5	OBJETIVO N° 3	LÍNEAS DE TRABAJO	TEMAS TRATADOS
Instrumentos asociados a la RCA	Marco legal y certeza jurídica	Revisión de figuras jurídicas y procedimientos especiales	<ul style="list-style-type: none"> • Caducidad de la RCA. • Fraccionamiento de proyectos. • Multititularidad de RCA. • Interpretación de la RCA. • Revisión de la RCA. • ETCA y Procedimiento de Evaluación Especial (DIA Express).
		Mecanismos de actualización de RCA	<ul style="list-style-type: none"> • Mecanismos de actualización y modificación de RCA.
		Análisis de vías de recursividad administrativa y judicial	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de las vías de recursividad administrativa y judicial.
		Estructura y contenido de la RCA	<ul style="list-style-type: none"> • Resultado institucional de estandarización de la RCA.
Naturaleza jurídica de la RCA	<ul style="list-style-type: none"> • Naturaleza jurídica de la RCA. 		

Temas Tratados: fase de diagnóstico

LÍNEA DE TRABAJO ESPECÍFICA	TEMAS TRATADOS	DIAGNÓSTICO DE CONSENSO
Revisión de figuras jurídicas y procedimientos especiales	Caducidad de la RCA	<ul style="list-style-type: none"> • Figura cuyo propósito general es el adecuado. • Sin embargo, se contempla la necesidad de analizar excepciones a su aplicación (proyectos complejos; tratamiento diferenciado: DIA/EIA).
	Fraccionamiento de proyectos	<ul style="list-style-type: none"> • Figura de compleja aplicación (fraccionamiento ilícito). • Necesidad de desarrollo normativo (precisar hipótesis de aplicación, consecuencias específicas y procedimientos).
	Multititularidad de RCA (divisibilidad de RCA)	<ul style="list-style-type: none"> • Práctica bajo creciente demanda. • Necesidad de normativizar la práctica, equilibrando adecuadamente los intereses públicos y privados en juego.
	Interpretación de la RCA	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de momento innecesaria.
	Revisión de la RCA	<ul style="list-style-type: none"> • Reconducción a Línea de trabajo siguiente (“Mecanismos de actualización y modificación de RCA)
	ETCA y Procedimiento de Evaluación Especial (DIA Express)	<ul style="list-style-type: none"> • Institución y procedimiento que bien implementados pueden impactar positivamente sobre el SEIA (tiempos de evaluación, focalización SEA proyectos complejos) y el seguimiento ambiental. • Necesidad de conciliar ambas figuras de forma de poner en práctica el procedimiento especial de evaluación.

Temas Tratados: fase de diagnóstico

LÍNEAS DE TRABAJO ESPECÍFICA	TEMAS TRATADOS	DIAGNÓSTICO DE CONSENSO
Mecanismos de actualización de RCA	Mecanismos de actualización de RCA	<ul style="list-style-type: none"> Gestión de modificaciones: aspecto prioritario que cruza transversalmente los siguientes subtemas: revisión de la RCA; rigidez de la RCA (cambios de no consideración); pertinencias de ingreso al SEIA; refundido de la RCA; recursos de reclamación; certeza jurídica. Comisionada Paulina Riquelme adelantó propuesta exploratoria, que servirá de punto de partida para fase de propuestas.
Análisis de vías de recursividad administrativa y judicial	Análisis de vías de recursividad administrativa y judicial	<ul style="list-style-type: none"> Necesidad de analizar un fortalecimiento orgánico y financiero de la Unidad de Recursos del SEA/Comité de Ministros. Aspecto a analizar: eficiencia general del sistema de impugnación asociado al SEIA.
Estructura y contenido de la RCA	Estructura y contenido de la RCA	<ul style="list-style-type: none"> Conformidad con nuevos formatos de RCA-ICE-Fichas de Fiscalización, aunque es necesario monitorear su desempeño entre usuarios, así como guiarlos en su implementación y difundir adecuadamente sus contenidos y alcances.
Naturaleza jurídica de la RCA	Naturaleza jurídica de la RCA	<ul style="list-style-type: none"> Pleno consenso en torno a: <ul style="list-style-type: none"> Acto administrativo que pone fin al procedimiento de evaluación. Doctrinariamente corresponde a una autorización de funcionamiento, que confiere derechos y obligaciones específicas, en tanto las condiciones ambientales que se tuvieron a la vista para su otorgamiento no varíen. Presentación de Comisionado Cristián Romero permitió descartar

Fase de propuestas

LÍNEA DE TRABAJO PRIORITARIA	METODOLOGÍA DE TRABAJO CONSENSUADA	RESULTADOS ESPERADOS
Mecanismos de actualización de RCA	<ul style="list-style-type: none">• Agotamiento del tema previo al examen del siguiente.• Punto de partida: presentación de Comisionada Paulina Riquelme.	<ul style="list-style-type: none">• Propuestas de todos los/las comisionados/as que integran la Mesa Técnica en torno al tema, abarcando aspectos normativos y de gestión.
Naturaleza jurídica de la RCA	<ul style="list-style-type: none">• Elaboración anticipada de subproducto.	<ul style="list-style-type: none">• Subproducto Mesa N°4: Minuta interna para ser distribuida entre los restantes Comisionados/as.



6. Cierre de la reunión

Próximas tareas:

Se está elaborando el formato del informe Final, será presentado en cada una de las mesas, en el mes de agosto.

Fines de julio se espera tener el primer borrador de diagnóstico compartido.

Pendiente aún realización de talleres regionales.

Comenzar la Etapa 2 – Propuestas en cada mesa tca.

GRACIAS